

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada, con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 071/12.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Cuerpo académico	-Se incremente la proporción de docentes con título de posgrado (6 de 17 informaron título de grado). -Se implementen mecanismos de seguimiento de docentes.
Seguimiento de alumnos y graduados	-Se implementen mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados. -Se promueva una política de becas.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	-Se presenta un nuevo plan de estudios aprobado por Ordenanza del Consejo Superior (CS) N° 1465/15. -En la respuesta al informe de evaluación se notifica que las horas prácticas son 113, lo que equivale al 26% del total (430 horas).
Cuerpo académico	-En esta evaluación se observa que 6 docentes de 21 informan título de grado. -Se informa que el seguimiento de la actividad docente se realiza a través de una encuesta realizada por los alumnos y evaluada por el Director de la carrera y el Comité Académico.
Trabajo Final	-En la respuesta al informe de evaluación se presentan las copias de 6 trabajos finales.
Seguimiento de alumnos y graduados	-Se informa que el seguimiento de egresados se realiza a través del Centro de Graduados Tecnológicos, que actúa como registro de graduados y bolsa de trabajo. -En la entrevista se informa la política de becas de la Universidad tendiente a asignar a docentes y graduados de la Facultad un cupo de reducciones parciales y/o totales del valor de la matrícula. Se reciben, además, becarios de las Empresas de la región, principalmente de YPF y de Reparticiones públicas como la Secretaría de Política Ambiental.
Infraestructura	-En la respuesta al informe de evaluación la carrera presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), Facultad Regional La Plata, se inició en el año 2002 en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza del Consejo Superior (CS) N° 1465/15, de aprobación de la modificaciones del plan de estudios; Resolución N° 65/15, de autorización de la implementación de la carrera en la Facultad Regional La Plata –aprobada por Ordenanza CS N° 1465/15- y de designación de las autoridades de la Especialización; Ordenanza CS N° 1313/11, que aprueba el Reglamento para la Educación de Posgrado en la UTN; convenio marco con la Comisión de Investigaciones Científicas (C.I.C.) del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación, para cooperación y asistencia técnica específica.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Existe inserción institucional y fuerte vinculación y articulación entre la carrera y la oferta académica permanente de grado y otros posgrados.

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero en Construcciones mecánicas (UTN)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en Ingeniería Laboral (UTN) Profesor adjunto en Termodinámica (UTN)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis en los últimos 5 años	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.	No

La estructura de gestión es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que el Director tiene título de Ingeniero en Construcciones Mecánicas, expedido por la Universidad Tecnológica Nacional. Tiene más de cuarenta años de

experiencia en trabajos, gestión y dirección en empresas industriales. Acredita amplia trayectoria en docencia universitaria.

Respecto del Comité Académico se observa que, teniendo en cuenta los antecedentes informados, la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos integrantes resultan apropiadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

-Se asegure titulación equivalente a la que otorga la carrera para todos los miembros del comité académico.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza CS N° 1465/15		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	430
Actividades obligatorias de otra índole: tutorías para el estudio de casos, trabajos de campo, prácticas en empresas e instituciones	-	100
Carga horaria total de la carrera		530
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 1 año		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y se compone de 10 asignaturas y un seminario integrador, que suman 430 horas de cursada. Se contemplan, además, 100 horas destinadas a tutorías para el estudio de casos, trabajos de campo, prácticas en empresas e instituciones.

Con respecto al plan de estudios, se observa que existe una adecuada relación entre la denominación de la carrera, los objetivos, los contenidos y la carga horaria. La bibliografía informada en las actividades curriculares se considera actualizada.

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	De acuerdo a lo informado en la respuesta a la vista, la suma de las horas prácticas consignadas en las fichas de actividades curriculares es 113.
---	--

Se consignan expresamente en Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: En el plan de estudios se establece que la carga horaria práctica es de entre el 25 y el 30% del total de horas comprendidas en las asignaturas obligatorias (430) y pueden variar en cada cátedra.
--

Según lo consignado en el plan de estudios y corroborado en la entrevista, sobre 430 horas obligatorias se establece que la carga horaria práctica es de entre el 25 y el 30% del total. En la respuesta a la vista se ajustaron las horas prácticas informadas en el formulario electrónico, que son 113 de las 430 horas totales, lo que equivale aproximadamente al 26%, cumpliendo con lo estipulado en la normativa de la carrera.

En la visita se informa que las actividades de formación práctica se realizan en la propia institución, en las aulas y en ámbitos equipados con instrumental específico como el Laboratorio LEMaC - Centro de Estudios Viales, ubicado en la Sede de Berisso. Asimismo, se realizan prácticas para ruidos y vibraciones y para iluminación y color en el Laboratorio de Acústica y Luminotecnia, perteneciente a la Comisión de Investigaciones Científicas del Ministerio de Ciencia y Tecnología (se presenta el correspondiente convenio) ubicado en la localidad de Gonnet. También se menciona la coordinación de visitas al Hospital de Florencio Varela, en donde se visualizan riesgos hospitalarios, y al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ensenada, para prácticas de extinción del fuego; visitas a establecimientos tales como la Destilería La Plata de YPF, Taller COOPERTEI para visualización de operaciones y riesgos mecánicos vistos en teoría y, por último, visitas a obras en construcción en diferentes etapas.

Entre las actividades se mencionan: medición de propiedades acústicas y de materiales, resolución de casos prácticos reales vinculados con la higiene y seguridad en el trabajo, que generen la necesidad de búsqueda de información, el empleo de equipamiento o software y la aplicación de soluciones creativas dentro del marco de la reglamentación vigente. También se realizan visitas a dos talleres metalúrgicos y se solicita a los alumnos la presentación de un informe escrito sobre los riesgos observados y posibles mejoras. Las prácticas a realizar resultan muy adecuadas a para la afirmación de los conceptos teóricos y fundamentales para la formación del alumno.

Requisitos de admisión

De acuerdo con lo consignado en el plan de estudios, podrán ingresar a la Especialización los ingenieros y otros profesionales que posean título otorgado por Universidad reconocida. En todos los casos se realizará una evaluación de los postulantes para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la

carrera. La evaluación se realizará a partir del análisis de antecedentes, entrevistas y, eventualmente, la realización de un coloquio debidamente documentado que estará a cargo del Director y del Comité Académico de la Carrera. El Director y el Comité Académico de la Carrera podrán indicar, con anterioridad a la instancia del coloquio, la realización de cursos complementarios de Matemática, Química y Física u organizar cursos de nivelación cuando el perfil de los aspirantes lo haga necesario. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados para valorar y calificar las capacidades de los estudiantes, condiciones fundamentales para el adecuado cumplimiento de las obligaciones académicas. Sería conveniente que estos requisitos contemplen la legislación vigente respecto a la Higiene y Seguridad en el trabajo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 21 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 20	-	3	11	6	-
Invitados: 1	1	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	18				
Residentes en la zona de dictado la carrera	14				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Laboral, Construcciones Mecánicas, Medicina Legal, Telecomunicaciones, Finanzas, Ciencias Naturales.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	2

Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	5
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	3
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	3

La totalidad de los docentes son estables. Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que todos los docentes cumplen con las exigencias académicas necesarias para estar frente a cada cátedra que se le ha encomendado. En la evaluación anterior se había recomendado incrementar la proporción de docentes con título de posgrado (6 de 17). En esta evaluación se observa una mejora porcentual en la titulación de profesores ya que 6 de 21 informan título de grado. Dichos docentes son: un Médico y una Procuradora, cuya formación se razona pertinente considerando las asignaturas que tienen a cargo (Medicina Legal y Administración del Sistema de Prevención de Riesgos, respectivamente); Ingenieros con amplísima actividad profesional y experiencia docente, y un licenciado en la Especialidad. El número de docentes estables y residentes en la zona de dictado de la carrera resulta satisfactorio. Se recomienda incrementar la cantidad de docentes con antecedentes en dirección de trabajos finales.

En la evaluación anterior se había recomendado implementar mecanismos de seguimiento de docentes. En esta oportunidad se informa que el seguimiento de la actividad docente se realiza a través de una encuesta realizada por los alumnos y evaluada por el Director de la carrera y el Comité Académico. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente informados se consideran adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

-Se incremente la cantidad de docentes en condiciones de dirigir trabajos finales.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se informan actividades de investigación. Sería deseable iniciar, como aspecto significativo para el desarrollo autónomo de la Carrera, trabajos de “Investigación Aplicada” que permitan el crecimiento intelectual de profesores y estudiantes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

De acuerdo a lo consignado en el plan de estudios, la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador de carácter individual. La integración se puede realizar a través de dos modalidades:

a) Un trabajo de proyecto o desarrollo innovador. Se trata del desarrollo de un proyecto o producto, que resulte de la aplicación de los conocimientos adquiridos en la carrera o a la resolución de un problema del ámbito de la práctica profesional.

b) Un trabajo de investigación documental sobre alguna cuestión de interés en la temática de la carrera que constituya una instancia de reelaboración y síntesis. Consistirá en un trabajo de indagación sobre aspectos del tema seleccionado de modo integrador y desde una visión crítica.

La modalidad de evaluación final es adecuada. En la respuesta al informe de evaluación se presentan las copias de 6 trabajos finales. La mayoría de ellos son grupales; no obstante, datan de años anteriores a la Resolución Ministerial N° 160/11 que establece que los trabajos finales integradores deben ser de carácter individual. El único trabajo que fue aprobado posteriormente, correspondiente al graduado en el año 2012, es individual, cumpliendo con lo que establece el plan de estudios y en concordancia con los estándares y criterios vigentes.

La calidad de los trabajos presentados en la respuesta de la institución es aceptable. La dirección de los mismos es de primera categoría. Los temas que tratan son variados, pertinentes y abordados con gran profundidad siguiendo los lineamientos impuestos por las normativas nacionales y provinciales. Se ha trabajado respetando la Ley N° 19.587 y sus Decretos Reglamentario N° 351/79 y otros, fuentes bibliográficas que guían cualquier trabajo sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo. Además, se han consultado libros actuales de carácter nacional e internacional.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 2. Los antecedentes de los directores resultan adecuados. Sin embargo, como ya fue mencionado, la cantidad puede mejorarse si se consigue el compromiso del resto de los docentes cuyos méritos están probados.

El plan de estudios establece que el jurado evaluador debe estar compuesto por dos o más profesores de la carrera, convocados por el Director. En las fichas de trabajos finales, que

se completan en la instancia de respuesta a la vista, se verifica que la composición del jurado cumple con lo estipulado en la normativa.

En la evaluación anterior se había recomendado implementar mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados. Se informa que la orientación y la supervisión de los alumnos están a cargo del Director de la Carrera, el Comité Académico y la oficina de alumnos, aunque no se detallan los mecanismos que se implementan a este fin. En la entrevista se menciona la presencia de tutorías para la elaboración del trabajo final integrador. Respecto del seguimiento de egresados, se informa que se realiza a través del Centro de Graduados Tecnológicos, que actúa como registro de graduados y bolsa de trabajo. Los mecanismos de seguimiento de alumnos y de graduados que se informan resultan pertinentes.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005 hasta el año 2012, han sido 67, todos han cumplido con el plazo necesario para la graduación y se han graduado 66. Se informa que desde el año 2009 no se han abierto nuevas cohortes debido a no haberse alcanzado el cupo mínimo de aspirantes (13).

No hay alumnos becados, dado que actualmente no hay cursantes. En la evaluación anterior se había recomendado promover una política de becas. En la entrevista se informa que se ha desarrollado una política de becas desde la Universidad con el objeto de lograr que sus docentes y graduados tengan eximición parcial y/o total del arancel de matriculación. Se promovió que empresas privadas y Organismos públicos otorguen becas a su personal para cursar la Carrera.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es muy buena.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la visita se constata que los alumnos disponen de aulas para el cursado de las asignaturas y de ámbitos dispuestos para la realización de actividades prácticas, equipados con instrumental específico: el Laboratorio LEMaC - Centro de Estudios Viales, ubicado en la Sede de Berisso, y el Laboratorio de Acústica y Luminotecnia, perteneciente a la Comisión de

Investigaciones Científicas del Ministerio de Ciencia y Tecnología (se presenta el correspondiente convenio) ubicado en la localidad de Gonnet. La infraestructura y el equipamiento informados y constatados en la visita resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 320 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

En la respuesta al informe de evaluación la carrera presenta copia de las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones con las que cuenta la institución y manifiesta que la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Coordinación de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Departamento Anexo de Posgrado de la UTN, Regional La Plata.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada, con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 071/12.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que la misma contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que, teniendo en cuenta los antecedentes informados, la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas resultan apropiadas.

Con respecto al plan de estudios, se observa que existe una adecuada relación entre la denominación de la carrera, los objetivos, los contenidos y la carga horaria. La bibliografía informada en las actividades curriculares se considera actualizada. Las prácticas a realizar resultan muy adecuadas a para la afirmación de los conceptos teóricos y fundamentales para la formación del alumno. Los requisitos y mecanismos de admisión permiten valorar y calificar las capacidades de los estudiantes, condiciones fundamentales para el adecuado cumplimiento de las obligaciones académicas.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que todos los docentes cumplen acabadamente con las exigencias académicas necesarias para estar frente a cada cátedra que se le ha encomendado. En la evaluación anterior se había recomendado incrementar la titulación; se observa una relativa mejora en este aspecto. Se recomienda incrementar la cantidad de docentes en condiciones de dirigir trabajos finales. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente se consideran adecuados, respondiendo a la recomendación efectuada al respecto.

Se sugiere iniciar trabajos de “Investigación Aplicada” que permitan el crecimiento intelectual de profesores y estudiantes.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados en la respuesta al informe de evaluación es aceptable. La composición del jurado cumple con lo estipulado en la normativa. En respuesta a las recomendaciones efectuadas en la evaluación anterior, se ha desarrollado una política de becas desde la Universidad y se informan mecanismos de seguimiento de alumnos y de graduados, que se consideran pertinentes. La cantidad de graduados es buena.

La infraestructura y el equipamiento informados y constatados en la visita resultan adecuados. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 21.403/15 RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.